

Versión pública, de conformidad con el artículo 30 de la LAIP, por contener datos personales de terceros los cuales son información confidencial en atención al artículo 24 literal c) de la LAIP.



UAIP/RES.0319.1/2018

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las trece horas y veinte minutos del día veinticuatro de septiembre de dos mil dieciocho.

Vista la solicitud de acceso a la información, presentada el día once de septiembre por [REDACTED] identificada con el número MH-2018-0319, mediante la cual solicita copia del examen a plaza de Auditor Tributario, Convocatoria 013-2018 que se realizó el día viernes 31 de agosto de 2018 en torre 2, cuarto nivel, sala 8 Departamento de Formación y Desarrollo, ala B del Ministerio de Hacienda.

CONSIDERANDO:

I) En atención a lo establecido en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), se remitió la solicitud de información MH-2017-0319 a través de medio de electrónico en fecha once de septiembre del presente año a la Dirección de Recursos Humanos, que pudiese tener en su poder la información requerida.

Al respecto, dicha Dirección, remitió por medio electrónico de fecha diecinueve de septiembre de dos mil dieciocho, la información solicitada a través de copia digital.

II) Es importante destacar que la información requerida, es información personal y por lo tanto confidencial, según lo estipulado en el artículo 24 literal b) de la Ley de Acceso a la Información Pública y por lo tanto esta institución debe tomar medidas de protección adecuadas para evitar su transmisión indebida.

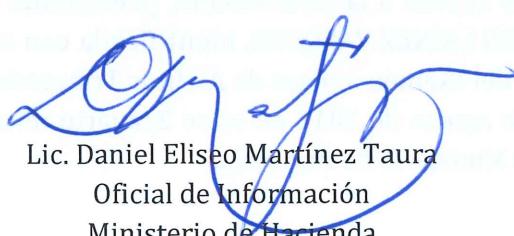
Es así, que de conformidad al artículo 57 del Reglamento de la LAIP, se ha determinado que la entrega de información confidencial se realiza de forma presencial en la Unidad de Acceso a la Información Pública, a fin de constatar la identidad de la persona que manifiesta ser titular de dicha información.

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con los artículos 66, 70, 72 literales b) y c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c) y 57 de su Reglamento, así como a la Política V.4.2 párrafo 2 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina **RESUELVE:**



I) CONCÉDASE acceso al solicitante a la información proporcionada por la Dirección de Recursos Humanos, la cual será entregada en la Unidad de Acceso a la información Pública, ubicada en primera planta de edificio anexo a Secretaría de Estado, del Ministerio de Hacienda, San Salvador, previa identificación del solicitante por medio de la exhibición de su Documento Único de Identidad vigente, así mismo deberá proporcionar un medio de almacenamiento digital para que se le proporcione la copia digital requerida.

II) NOTIFÍQUESE.



Lic. Daniel Eliseo Martínez Taura
Oficial de Información
Ministerio de Hacienda

